Junta General del Principado de Asturias - REGISTRO ENTRADA Nº: 0015205 21.ENE.2025 14:38

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

**A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**Álvaro Queipo Somoano,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En nuestra Comunidad autónoma hay cinco centros públicos de Educación Especial: El Centro de Educación Especial San Cristóbal en Avilés, el Centro de Educación Especial de Castiello de Bernueces en Gijón, el Centro de Educación Especial Juan Luis Iglesias Prada en Langreo, el Centro de Educación Especial Santullano en Mieres y el Centro de Educación Especial Latores en Oviedo.

Los alumnos escolarizados en los Centros de Educación Especial tienen edades comprendidas entre los 3 a 21 años y presentan diversas patologías que van desde la ansiedad o las alergias, hasta patologías neurológicas, motoras, cognitivas y/o sensoriales que conllevan que su estado de salud requiera una atención directa y continuada.

El pasado mes de marzo de 2024 todos los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado respaldaron una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular



Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
21.01.2025 14:35:30 CET

solicitando al gobierno autonómico la incorporación de una enfermera escolar en el Colegio de Educación Especial de Latores. En el mes de septiembre de 2024, como consecuencia de la aprobación de dicha iniciativa parlamentaria, se incorporó una enfermera escolar en la plantilla de este centro de educación especial para el curso 2024-2025.

Desde hace años las madres, los padres y miembros del cuerpo docente de los cinco centros de educación especial de titularidad pública de Asturias vienen reclamando que todos ellos cuenten con una enfermera escolar durante la jornada lectiva, que preste a estos alumnos la atención y los cuidados necesarios.

Contar con la figura de una enfermera escolar en estos centros permitiría su intervención inmediata ante accidentes escolares, prestaría atención y cuidados de sanitarios a los alumnos con necesidades especiales, dispensaría la medicación precisa con seguridad y evitaría que el profesorado tuviera que hacerse cargo de cuidados y asumir responsabilidades para las que no tiene competencias, ni formación específica. Sería la fórmula más adecuada para garantizar una inmediata atención sanitaria ante cualquier accidente o problema de salud que se produjese en el ámbito de cualquiera de estos centros escolares y preservaría la seguridad de todos los alumnos en el centro educativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

# PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a implantar la figura de la enfermera escolar en todos los centros públicos de Educación Especial de Asturias incorporando a un profesional graduado universitario en Enfermería, a jornada completa, a fin de que preste la atención y los cuidados necesarios a los alumnos.

Palacio de la Junta General a 21 de enero de 2025

**Álvaro Queipo Somoano**
**Portavoz**